

En el municipio de Chilcuautla, Hidalgo, siendo las veinte horas con veinte minutos, del día veintisiete de agosto del año dos mil veinte y de conformidad con lo que dispone el artículo 362, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente ST-JDC-56/2020 se procede a fijar en los estrados de este Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la presente:

-----CÉDULA-----

A través de la cual se notifica a las o los terceros interesados la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO**, interpuesto por la ciudadana **AYLIN MARTÍNEZ ESCAMILLA**, por medio del cual impugna lo siguiente:

a) La parte actora señala como actos combatidos, los siguientes:

1) La ilegal designación de María Patricia González de la Cruz como candidata de MORENA a presidenta municipal de Chilcuautla, Hidalgo, y

2) La falta de respuesta a su queja presentada el 19 de agosto pasado;

Quedando a disposición en este Consejo Municipal Electoral a mi cargo, copias simples del citado **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano** y sus anexos para que, si a sus intereses convienen, acudan ante el órgano competente para tramitarlo a deducir sus derechos, en el plazo de 3 días hábiles. -----

Atentamente



Evelin Vianney Pascual Escamilla
Secretaria del Consejo Municipal de Chilcuautla

SECCIÓN DE
AYUNTAMIENTOS
2019-2020

HIDALGO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
CHILCUAUTLA